

Sustitucion de Poder Llamamiento Mapfre // 2023-00095 // PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA

Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Vie 15/09/2023 16:21

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó

<j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mrivera@pastasysanchez.com <mrivera@pastasysanchez.com>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

Poder de Sustitucion 19-09-2023.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA** contra **COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y OTROS.**

Rad.: 2700131050012023-00095-00

MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS, mayor de edad y vecina de Cali (V), identificada con la C.C. N° 38.873.416 de Buga, abogada en ejercicio, titular de la T.P. No. 83.061 del C. S. de la J.; actuando en el presente acto como apoderada General de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., debidamente reconocida por el despacho para actuar, y continuando con la fecha fijada para la audiencia en el presente asunto, de manera respetuosa adjunto memorial poder de sustitución para la celebración de la audiencia fijada para el próximo 19-09-2023 a las 9:00 am, y al mismo tiempo amablemente solicito el envío del link para el trámite de la misma, a la apoderada sustituta, a quien copio el presente correo.

Datos de la apoderada sustituta: MARIANA RIVERA CAPOTE Celular: 3103531326 -

Correo: mrivera@pastasysanchez.com

Respetuosamente

María Claudia Romero.

Apoderada Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

De: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 4:21 p. m.

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

jazsmello@hotmail.com <jazsmello@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

<notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; info@easylegal.com.co <info@easylegal.com.co>; Andrés C. Pastás

Saavedra <andres@pastasysanchez.com>

Asunto: Contestacion Llamamiento Mapfre // 2023-00095 // PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA

Señores

JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO

j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA** contra **COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y OTROS.**

Rad.: 2700131050012023-00095-00

MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS, mayor de edad y vecina de Cali (V), identificada con la C.C. N° 38.873.416 de Buga, abogada en ejercicio, titular de la T.P. No. 83.061 del C. S. de la J.;actuando en el presente acto como apoderada General de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que adjunto al presente escrito, manifiesto que, por medio de este memorial, procedo a contestar la demanda formulada por el señor **PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA** en contra de **COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y OTROS** y a su vez, el llamamiento en garantía formulado contra mi representada en los siguientes términos:

Respetuosamente

Maria Claudia Romero Lenis
Apoderada Mapfre Colombia Vida Seguros S.A

De: Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de agosto de 2023 10:04

Para: Diana Vanessa BENJUMEA FLOREZ <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; notificaciones <notificaciones@segurosbolivar.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó ha compartido la carpeta "27001310500120230009500" contigo

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó compartió una carpeta contigo

REMITO EXPEDIENTE ELECTRONICO, NOTIFICACION PERSONAL Y TRASLADO
27001310500120230009500.

27001310500120230009500

Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

[Declaración de privacidad](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail:

defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.